



Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 28 b) de la lista preliminar*

Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 65/186 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó información sobre su aplicación, con miras a convocar, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, que se celebraría en 2012, una reunión de alto nivel sobre el fortalecimiento de las iniciativas para asegurar que las personas con discapacidad estuvieran incluidas en todos los aspectos del desarrollo y tuvieran acceso a ellos. La Asamblea también solicitaba información sobre las mejores prácticas para incluir a las personas con discapacidad en todos los aspectos de los esfuerzos de desarrollo^a. En el informe se examinan los progresos realizados hacia la integración de la perspectiva de discapacidad en los procesos de desarrollo, pero se observa que los derechos y las preocupaciones de las personas con discapacidad aún no se han incorporado en los procesos de desarrollo generales. En el informe también se destacan las oportunidades para incluir la discapacidad en la agenda para el desarrollo mundial de cara a 2015 y más allá de ese año.

^a Periódicamente se publican algunos ejemplos de mejores prácticas nacionales, regionales e internacionales referentes a la incorporación de la discapacidad en el desarrollo. Estos se pueden consultar en el sitio web Enable de las Naciones Unidas:
http://www.un.org/disabilities/documents/mainstreaming_best_practices.doc.

* A/66/50.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Panorama general de los progresos realizados en el ámbito de la igualdad y el empoderamiento de las personas con discapacidad en el contexto del marco de desarrollo mundial.	4
A. Situación actual de la incorporación de la discapacidad en el marco internacional para el desarrollo.	4
B. Incorporación de la perspectiva de discapacidad y el empoderamiento de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo	5
C. Avances hacia la integración de la perspectiva de discapacidad y las personas con discapacidad en las políticas y programas de desarrollo	9
III. Marco estratégico para el fortalecimiento de la perspectiva de discapacidad en la agenda para el desarrollo mundial	17
Principales esferas prioritarias para las medidas en pro de un desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad	17
IV. El camino para seguir: promoción de una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año.	21
V. Recomendaciones	22

I. Introducción

1. La Asamblea General, tomando nota del informe del Secretario General (A/65/173), aprobó la resolución 65/186, en la que solicitaba información con miras a convocar, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, que se celebraría en 2012, una reunión de alto nivel sobre el fortalecimiento de las iniciativas para asegurar que las personas con discapacidad estuvieran incluidas en todos los aspectos del desarrollo y tuvieran acceso a ellos.

2. A medida que se acerca el plazo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la comunidad internacional debe asegurarse, por todos los medios posibles, de que la discapacidad se incluya en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en cualquier otro marco de desarrollo más allá de 2015. La reunión de alto nivel de 2012 brindará una valiosa oportunidad de estudiar una estrategia mundial para 2015 y después de ese año en lo que respecta a la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo.

3. Se prevé que deberán formularse nuevas ideas y propuestas específicas para hacer avanzar el nuevo marco de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. El diálogo y las consultas sobre este marco ofrecerá a la comunidad internacional oportunidades críticas para asegurar la inclusión explícita de la discapacidad en cualquier nuevo marco para el desarrollo para 2015 y después de ese año.

4. Como consecuencia de los esfuerzos renovados y de la labor de promoción concertada a nivel internacional de las alianzas de múltiples interesados, incluidos los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y, en particular, las organizaciones de personas con discapacidad, la comunidad internacional ha ido reconociendo cada vez más el vínculo entre la discapacidad y el desarrollo y sus repercusiones socioeconómicas. Las cuestiones relativas a la discapacidad están adquiriendo cada vez más visibilidad en los documentos finales de las conferencias y las cumbres mundiales sobre desarrollo internacional¹. No obstante, los compromisos deben traducirse en medidas concretas. Los derechos y las inquietudes de más de 1.000 millones de personas con discapacidad aún deben integrarse en los procesos de desarrollo generales².

5. El presente informe ofrece un panorama general de los progresos y las dificultades en el fomento de la inclusión de la discapacidad en los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el informe también se estudian distintas opciones de prioridades y posibles resultados para la reunión de alto nivel propuesta para 2012.

¹ Desde el decenio de 1990, una serie de conferencias de las Naciones Unidas sobre desarrollo y las actividades de seguimiento conexas han cosechado resultados desiguales en lo referente a la inclusión de la discapacidad. El documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (resolución 65/1) menciona la discapacidad y a las personas con discapacidad.

² Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, *Informe mundial sobre la discapacidad* (Ginebra, 2011). Estimación basada en la población de 2010.

II. Panorama general de los progresos realizados en el ámbito de la igualdad y el empoderamiento de las personas con discapacidad en el contexto del marco de desarrollo mundial

A. Situación actual de la incorporación de la discapacidad en el marco internacional para el desarrollo

6. La incorporación de la discapacidad en el desarrollo es una estrategia para lograr la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Las estimaciones indican que más de 1.000 millones de personas, aproximadamente el 15% de la población mundial, viven con alguna forma de discapacidad². Entre 110 y 190 millones de personas aproximadamente —entre el 2% y el 4% de la población mundial— viven con discapacidades importantes. Las pruebas demuestran que las personas con discapacidad tienen una mayor probabilidad de sufrir problemas económicos y sociales. Si se pretende que los progresos logrados con los procesos de desarrollo beneficien a todos los miembros de la sociedad, es urgente hacerlos más inclusivos, equitativos y sostenibles.

7. Las investigaciones sobre la relación entre la discapacidad y el desarrollo han seguido aumentando en los últimos años. Si bien el vínculo entre la discapacidad y la pobreza es relativo, fundamentalmente como consecuencia de la falta de datos adecuados, las múltiples barreras a que se enfrentan las personas con discapacidad se comprenden y están bien documentadas. Las pruebas empíricas, tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados, indican que las personas con discapacidad obtienen peores resultados en materia de educación y en el mercado de trabajo en comparación con las personas que no tienen ninguna discapacidad, y presentan mayores tasas de pobreza². Es urgente solucionar el problema de las múltiples barreras relacionadas con el entorno, las instituciones, las actitudes y la información y la comunicación a fin de lograr la inclusión en la sociedad en general para los millones de personas con discapacidad que en la actualidad están excluidos del desarrollo.

8. Históricamente, las personas con discapacidad han quedado en gran medida excluidas de los procesos de desarrollo internacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desde que se aprobó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en 2006, ha habido un impulso renovado a la hora de abordar la cuestión de los derechos y las inquietudes de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo³.

9. A lo largo de los últimos diez años, la Asamblea General ha reiterado su compromiso de incluir la perspectiva de discapacidad⁴ en la agenda para el desarrollo mundial, pidiendo medidas urgentes en ámbitos prioritarios específicos,

³ Véase la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (resolución 61/106 de la Asamblea General, anexo I), en particular el párrafo e) del preámbulo y el artículo 1.

⁴ La Asamblea General definió la igualdad para las personas con discapacidad como la igualdad de oportunidades con el resto de la población. El término “perspectiva de discapacidad” se utiliza con frecuencia como instrumento analítico para analizar, seguir y evaluar la repercusión de la discapacidad en los procesos de desarrollo y sus resultados. Véase el informe del Secretario General sobre el tercer examen y evaluación quinquenales del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (A/52/351).

como la necesidad de una participación plena y activa de las personas con discapacidad, la creación de una base de conocimientos con datos y hechos sobre la discapacidad, y la promoción de la accesibilidad en las construcciones, así como en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

10. Un logro fundamental fue la inclusión de la discapacidad y las personas con discapacidad en el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en su sexagésimo quinto período de sesiones⁵.

11. A fin de asegurar la coherencia a nivel de las políticas entre un marco de desarrollo para después de 2015 y los marcos de desarrollo actuales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la Declaración y el Programa de Acción de Estambul⁶, la participación de todos los interesados en esos procesos, incluida la comunidad de personas con discapacidad, es crucial para la labor futura encaminada al logro de un desarrollo inclusivo.

B. Incorporación de la perspectiva de discapacidad y el empoderamiento de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo

1. Cuestiones y tendencias emergentes

Fortalecimiento de los marcos nacionales relativos a la discapacidad mediante la aplicación de la Convención

12. Con más de 100 ratificaciones de la Convención, cada vez son más los gobiernos que están intensificando sus esfuerzos y emprendiendo nuevas iniciativas para su aplicación. Se han aprobado marcos estratégicos para la promoción de las personas con discapacidad en el contexto de las políticas nacionales. Estas iniciativas incluyen el estudio de opciones de políticas para la inclusión de la discapacidad en la agenda para el desarrollo general, la promoción de la accesibilidad, el empoderamiento de las personas con discapacidad, y la creación de capacidad nacional y de marcos institucionales para incorporar la perspectiva de discapacidad en la toma de decisiones a todos los niveles.

Promoción de las alianzas de múltiples interesados

13. Las alianzas de múltiples interesados, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, han estudiado las interrelaciones entre la discapacidad y otras cuestiones, como el género, la pobreza infantil, la salud mental, la paz y la seguridad, y la gestión de las situaciones de emergencia y desastres⁷. Por ejemplo,

⁵ En particular, el objetivo 1 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (erradicar la pobreza extrema y el hambre) pide esfuerzos especiales para asegurarse de que las personas con discapacidad tengan acceso a un empleo productivo y cubran sus necesidades nutricionales mediante una programación específica y eficaz. Para más información sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, consúltese

<http://www.beta.undp.org/es/conf/undp/es/home/mdgoverview.html>.

⁶ Aprobados al final de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (9 a 13 de mayo de 2011, Estambul, Turquía). Puede consultarse en <http://www.un.org/es/conf/ldc>.

⁷ Véase <http://www.un.org/spanish/disabilities>.

cada vez son más quienes reconocen la discapacidad y el VIH/SIDA como una cuestión emergente. El Grupo de Contacto Mundial sobre SIDA y Discapacidad, una alianza oficiosa de múltiples interesados integrada por organismos de las Naciones Unidas, órganos de la sociedad civil y otros asociados para el desarrollo, se creó con la intención de incorporar una perspectiva de discapacidad en la labor de promoción y programación relacionada con el VIH/SIDA a nivel internacional. El Grupo ha fomentado la inclusión de las cuestiones que afectan a las personas con discapacidad en el programa de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, celebrada en junio de 2011.

14. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, integrado por miembros de 25 organismos de las Naciones Unidas, ha finalizado su estrategia y su plan de acción conjuntos, que apoyarán la aplicación de la Convención sobre el terreno.

15. La colaboración del sector privado en la promoción de un desarrollo que incluya la perspectiva de discapacidad es bastante reciente y puede desempeñar una función vital, asegurando que las responsabilidades sociales de las empresas incluyan prácticas de empleo de no discriminación, capacitación en aptitudes que permitan la incorporación en el mercado de trabajo y apoyo a las empresas y alianzas con personas con discapacidad y las organizaciones que las agrupan.

16. La mejora de la coordinación entre los gobiernos, los ministerios, los organismos de las Naciones Unidas, los donantes, las organizaciones de desarrollo nacionales e internacionales, la sociedad civil y otros organismos podría servir para promover un enfoque holístico para la incorporación de la discapacidad en el desarrollo.

17. Por ejemplo, en respuesta al terremoto que sacudió Haití en 2010, la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo⁸ estableció un grupo de trabajo para asegurar la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en las actividades de reconstrucción y de rehabilitación de las comunidades de Haití en todas las etapas de la labor de reconstrucción y de gestión de las situaciones de emergencia. El grupo de trabajo formuló una estrategia común, estableció alianzas entre las partes interesadas y coordinó las actividades de promoción a fin de asegurarse de que todas las infraestructuras nuevas y reconstruidas fueran plenamente accesibles y no presentaran barreras para las personas con discapacidad. La Alianza Mundial preparó una guía titulada “Haiti: reconstruction for all” para ayudar a estructurar un enfoque más integral de la gestión de los casos de desastre a fin de asegurarse de que la recuperación a largo plazo incluya a las personas con discapacidad⁹.

2. Aspectos socioeconómicos de la discapacidad

18. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce que la discapacidad es un concepto en evolución y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que

⁸ Véase www.gpdd-online.org.

⁹ Grupo de trabajo para la reconstrucción de Haití, “Toolkit for long term recovery: Haiti: reconstruction for all” (2010), puede consultarse en http://www.comunicazione.uniroma1.it/materiali/21.46.04_toolkit_introduction.pdf.

impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás¹⁰. Acabar con esas barreras es, con frecuencia, la manera más eficiente en función de los costos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad.

19. Como se indicó en el *Informe mundial sobre la discapacidad*, en la actualidad, más de 1.000 millones de personas viven con alguna forma de discapacidad, y está previsto que esta cifra aumente, ahora que la población mundial está envejeciendo a un ritmo sin precedentes¹¹. Los estudios sugieren que la incidencia de la discapacidad asociada a la obesidad y a otras enfermedades crónicas también está aumentando entre la población en edad de trabajar¹². La estructura y la condición cambiantes de la población mundial exige que la sociedad aborde la cuestión de la accesibilidad del entorno mediante diseños que proporcionen adaptaciones razonables para atender las necesidades y capacidades de todos los usuarios.

Costes económicos

20. La exclusión de las personas con discapacidad tiene costes importantes para la sociedad¹³. La estimación de las pérdidas en términos de productividad y los impuestos asociados relacionadas con la discapacidad es difícil de medir. Una estimación de este tipo preparada con datos del Canadá muestra que la pérdida de trabajo por una discapacidad a corto y a largo plazo representaba el 6,7% del producto interno bruto¹⁴.

21. Otro ejemplo es la exclusión de los niños y los adultos con discapacidad del acceso a la educación. Esta afecta a la formación de capital humano y conlleva importantes costes económicos y sociales para la sociedad en su totalidad. El informe de seguimiento de la iniciativa Educación para Todos en el mundo correspondiente a 2010 afirma que la discapacidad es uno de los factores menos visibles de la marginación educativa, pero uno de los más poderosos¹⁵.

Costes sociales

22. A nivel individual, la exclusión social contribuye con frecuencia a una mayor discriminación y deja a las personas con discapacidad con una probabilidad desproporcionadamente elevada de vivir en la pobreza. La eliminación de las barreras en el ámbito físico y en el de las actitudes y la información es fundamental y trae consigo numerosos beneficios para las personas, como el aumento de la autoestima y el bienestar y una mayor sensación de autonomía. Ello, a su vez, trae consigo beneficios para la sociedad en su totalidad, incluida una mayor cohesión social.

¹⁰ Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, párrafo e) del preámbulo.

¹¹ *Informe mundial sobre la discapacidad*.

¹² Jay Bhattacharya, Kavita Choudhry y Darius Lakdawalla, "Chronic disease and trends in severe disability in working age populations" TRENDS, Working Paper Series, núm. 05-4 (Ann Arbor, Universidad de Michigan, 2005).

¹³ Organización Internacional del Trabajo, *Discapacidad y estrategias de lucha contra la pobreza* (Ginebra, 2002).

¹⁴ *Informe mundial sobre la discapacidad*.

¹⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, 2010: Llegar a los marginados* (París, 2010).

Inversión en las personas con discapacidad

23. Los costes de promover la accesibilidad y las adaptaciones razonables se han de ver como una inversión en el futuro. Los costes iniciales deben sopesarse con los beneficios a largo plazo para todos los miembros de la sociedad.

24. La inversión en las personas con discapacidad es necesaria no solo para fomentar el cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y de otros instrumentos pertinentes, sino también para alcanzar para todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

25. El acceso al empleo es el medio más eficaz en función de los costos para reducir la pobreza entre las personas con discapacidad, sus familias y sus comunidades¹⁶. La mayoría de las personas con discapacidad pueden contribuir a la productividad económica una vez eliminadas las barreras que impiden su participación¹⁷. De manera similar, en el sector de la educación, se han de intensificar los esfuerzos destinados a llegar a los millones de niños que en la actualidad están excluidos de la educación. Hay pruebas que sugieren que una educación inclusiva, adaptada para satisfacer la amplia gama de necesidades de los niños con discapacidad, es, por lo general, más eficaz en función de los costos y produce resultados más significativos que educar a esos niños en entornos segregados.

26. Además, deben promoverse nuevas oportunidades para los jóvenes con discapacidad en el ámbito de la capacitación en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. Ahora que las oportunidades de empleo en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones están aumentando en todo el mundo, la capacitación y los conocimientos en esta esfera pueden aumentar las posibilidades de empleo para las personas con discapacidad, poniendo a su disposición una oferta de trabajo sin explotar que, a su vez, trae consigo un aumento de la productividad y el crecimiento.

27. La incorporación de las personas con discapacidad en el desarrollo, con miras a reducir los costes y como inversión en el futuro, debería centrarse en la aplicación mediante el cumplimiento progresivo de las normas mínimas sobre accesibilidad. Las investigaciones muestran que cumplir las normas de accesibilidad es más eficaz en función de los costos cuando se tiene en cuenta en las etapas iniciales del diseño y la planificación de nuevos edificios.

28. Los países en desarrollo pueden aprovechar las experiencias y las mejores prácticas para los países de ingresos más bajos para promover la accesibilidad mediante un diseño innovador y estrategias eficaces en función de los costos. Mientras el coste de un diseño universal podría mantenerse en un nivel bajo si se incorpora en los proyectos desde el principio y se fomenta la participación local, el coste de no hacerlo puede ser considerable, teniendo en cuenta los costes humanos y los costos de oportunidad en que se incurre como consecuencia de la falta de accesibilidad¹⁸.

¹⁶ *Discapacidad y estrategias de lucha contra la pobreza.*

¹⁷ *Informe mundial sobre la discapacidad.*

¹⁸ Harold Snider y Nazumi Takeda, "Design for all: implications for bank operations" (Washington, D.C., Banco Mundial, 2008). Puede consultarse en http://siteresources.worldbank.org/DISABILITY/Resources/Universal_Design.pdf.

C. Avances hacia la integración de la perspectiva de discapacidad y las personas con discapacidad en las políticas y programas de desarrollo

1. Estados Miembros¹⁹

Medidas legislativas

29. Los Estados Miembros presentaron ejemplos de medidas legislativas para proteger los derechos de las personas con discapacidad. Algunos países, como Grecia, subrayaron las medidas de protección incluidas en sus constituciones nacionales. Otros señalaron la aprobación de leyes específicas destinadas a garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Por ejemplo, en 2010, el Parlamento de Guyana aprobó la Ley de personas con discapacidad, guiada por los principios consagrados en la Convención. Burkina Faso aprobó la Ley de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, Camerún aprobó la Ley de protección y promoción de las personas con discapacidad, y Eslovenia aprobó la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad a la luz de la Convención y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los Estados Miembros también comunicaron la aprobación de leyes para aplicar la Convención. Por ejemplo, el Senegal aprobó la Ley de orientación social sobre la aplicación de la Convención. Para más información sobre las novedades legislativas relacionadas con la Convención, consúltense los informes del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo.

Planes y programas de acción

30. Varios Estados Miembros, entre ellos Eslovaquia Etiopía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Indonesia, Lituania, México, el Perú, Qatar y Tailandia, cuentan con estrategias, planes o programas nacionales sobre desarrollo, inclusión social o derechos humanos centrados en las personas con discapacidad o que las incluyen específicamente. Otros Estados Miembros, como la Arabia Saudita, han incluido específicamente a las personas con discapacidad en los planes y programas nacionales sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

31. Algunos Estados Miembros informaron sobre la creación de órganos destinados a supervisar la labor del Estado destinada a garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Por ejemplo, Bosnia y Herzegovina estableció un consejo de personas con discapacidad para promover la cooperación entre las instituciones estatales y locales y las asociaciones de personas con discapacidad. El Congo creó un comité nacional para la coordinación, la supervisión y la evaluación del plan nacional para las personas con discapacidad. La República Árabe Siria creó

¹⁹ Cuarenta y un países presentaron sus aportaciones en respuesta a una nota verbal enviada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría el 15 de marzo de 2011: Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Camerún, Canadá, China, Congo, Costa Rica, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Georgia, Granada, Grecia, Guyana, Indonesia, Italia, Japón, Jordania, Lituania, Marruecos, México, Omán, Países Bajos, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Siria, Senegal, Suecia, Tailandia, Turkmenistán, Turquía y Venezuela (República Bolivariana de).

un comité nacional para aplicar políticas y estrategias en materia de discapacidad a la luz de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

32. Varios Estados Miembros comunicaron actividades destinadas a asegurar la accesibilidad en la sociedad. China informó sobre sus iniciativas para lograr instalaciones y servicios libres de barreras, entre otras cosas mediante la formulación de normas para edificios libres de barreras y la promoción de redes y tecnologías de comunicación accesibles.

33. Varios Estados Miembros, entre ellos Australia, el Canadá, los Estados Unidos, Italia, el Japón, los Países Bajos y Suecia, comunicaron estrategias e iniciativas destinadas a incluir la discapacidad en los programas de asistencia para la cooperación y el desarrollo internacionales, entre otras cosas, mediante la financiación de proyectos específicamente diseñados para aumentar la accesibilidad. Italia comunicó que en 2010 había aprobado unas directrices para la incorporación de las cuestiones de discapacidad en las políticas y actividades de cooperación italianas, que contenían recomendaciones para promover la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo de Italia. Los Estados Unidos comunicaron que en 2010 habían establecido la Oficina para la Incorporación de la Discapacidad en el Desarrollo destinada a integrar la discapacidad en el trabajo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, entre otras cosas mediante la preparación de instrumentos de capacitación y orientación sobre un desarrollo que incluya la perspectiva de discapacidad, y a apoyar a las organizaciones de personas con discapacidad. Este plan se está ejecutando en 2011. La República Bolivariana de Venezuela informó sobre sus actividades destinadas a promover el desarrollo y la aplicación de programas y planes de asistencia para las personas con discapacidad dentro de los Estados Miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América.

Fortalecimiento de la recopilación y el análisis de datos y estadísticas sobre discapacidad

34. La Asamblea General ha otorgado una elevada prioridad a la creación de una base de conocimientos con datos e información sobre discapacidad para generar políticas y procesos de desarrollo que tengan en cuenta a las personas con discapacidad. La recopilación y el análisis de esos datos y estadísticas es crucial para la formulación y aplicación efectivas de políticas y programas que incluyan la perspectiva de discapacidad y para el seguimiento y la evaluación de los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

35. Varios Estados Miembros, entre ellos la Argentina, Filipinas, Granada, México y Omán comunicaron que recopilaban datos sobre las personas con discapacidad en sus censos nacionales. Italia, Lituania y Polonia también comunicaron que compilaban estadísticas sobre discapacidad mediante procesos de recopilación de datos centrados en la fuerza de trabajo o la salud. Varios países, entre ellos Filipinas y Suecia, comunicaron que estaban aplicando o que se estaban realizando esfuerzos destinados a aplicar el marco de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para medir la discapacidad.

36. Otros Estados Miembros anunciaron la preparación de nuevas iniciativas: el Canadá había emprendido en 2010 una nueva estrategia para los datos sobre discapacidad, y España señaló la incorporación de indicadores relativos a la

discapacidad en todas las estadísticas de población activa reunidas por el Instituto Nacional de Estadística.

37. Varios Estados Miembros presentaron ejemplos de sus esfuerzos por integrar la perspectiva de discapacidad en el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por ejemplo, Costa Rica informó de que en 2011 se había creado un registro nacional de estadísticas sobre discapacidad con intención de que fuera un instrumento estadístico compatible con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Creación y fortalecimiento de las redes y alianzas de múltiples interesados internacionales, regionales y nacionales

38. Los Estados Miembros informaron sobre diversas iniciativas destinadas a crear y reforzar las redes y alianzas de múltiples interesados internacionales, regionales y nacionales. Varios Estados Miembros, entre ellos Jordania, Marruecos, Turkmenistán y Turquía presentaron ejemplos de sus alianzas con organismos de las Naciones Unidas y con órganos regionales. Turquía informó sobre su alianza con la Comisión Europea en relación con un proyecto destinado a garantizar a las personas con discapacidad igualdad de acceso a los bienes y servicios y la capacidad para contribuir a la sociedad y la economía.

39. Varios Estados Miembros presentaron ejemplos de alianzas intergubernamentales para abordar la situación de las personas con discapacidad. Guyana informó sobre su amplia cooperación bilateral con Cuba en materia de asistencia oftalmológica, que permitía prestar asistencia inmediata al tiempo que ayudaba al país a desarrollar capacidad y sostenibilidad a lo largo de un período de tiempo dado.

40. Varios Estados Miembros informaron sobre alianzas de colaboración con organizaciones no gubernamentales. En algunos casos, como Andorra, los organismos públicos de carácter consultivo o de supervisión estaban formados por representantes tanto de los ministerios como de organizaciones de personas con discapacidad.

2. El sistema de las Naciones Unidas

41. Con el fin de impulsar la incorporación de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han puesto en marcha iniciativas y medidas centradas en la incorporación de la discapacidad.

Incorporación de la discapacidad en las políticas y prácticas de desarrollo

42. La Secretaría ha seguido proporcionando foros para que las partes interesadas intercambien ideas sobre discapacidad y desarrollo, con miras a seguir promoviendo la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad. Para ello, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó varias reuniones y debates en estrecha colaboración y asociación con los gobiernos, organismos de desarrollo bilaterales y multilaterales, la sociedad civil y otros interesados. Estos actos se celebraron durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entre otros, y en el marco de la conmemoración anual del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

43. Más recientemente, durante la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, celebrada en Nueva York en junio de 2011, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales colaboró con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y otros interesados con miras al Foro de asociados sobre el SIDA y la discapacidad. Otras reuniones y actos celebrados en 2010 y 2011 se centraron en cuestiones como la potenciación de las personas con discapacidad por medio del deporte²⁰; la promoción y la protección de los derechos de los niños con discapacidad²¹, y la ampliación de las oportunidades educativas y laborales para las mujeres y las niñas con discapacidad²².

44. En 2010, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad se centró en los instrumentos para convertir los Objetivos de Desarrollo del Milenio en una realidad para las personas con discapacidad. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó varios actos en la Sede de las Naciones Unidas, entre ellos, una iniciativa de colaboración con la OMS centrada en la rehabilitación basada en la comunidad y otros instrumentos destinados a hacer realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad.

45. En colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y copresidido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad preparó una nota de orientación dirigida a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a los asociados en la ejecución para facilitar la inclusión de las cuestiones de discapacidad en sus esferas de trabajo²³.

46. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) establecieron conjuntamente un equipo de tareas sobre accesibilidad con el fin de preparar directrices sobre políticas a fin de atender las necesidades de acceso de las personas con discapacidad y facilitar su participación en las reuniones, conferencias y servicios en los locales de las Naciones Unidas.

47. Se preparó un informe para el Consejo de Derechos Humanos sobre el artículo 32 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, titulado “Estudio temático preparado por el Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la función de la cooperación internacional en apoyo de la labor de ámbito nacional para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad” (A/HRC/16/38). Posteriormente, el ACNUDH promovió los mensajes contenidos en el estudio, incluida la necesidad de

²⁰ El 27 de junio de 2011, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó una mesa redonda sobre el tema “El deporte para el desarrollo inclusivo: deporte, discapacidad y desarrollo; claves para el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus comunidades”.

²¹ El 17 de junio de 2011, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales participó en la organización de una mesa redonda interactiva sobre la promoción y la protección de los derechos de los niños con discapacidad.

²² El 23 de febrero de 2011, durante el 55º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y sus organizaciones asociadas organizaron una mesa redonda sobre el tema “Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas: aumento de las oportunidades para las mujeres y las niñas con discapacidad en los ámbitos de la educación y el empleo”.

²³ Véase www.undg.org/index.cfm?P=1024.

incorporar los derechos de las personas con discapacidad de manera más amplia y coherente en la cooperación para el desarrollo. En 2010, el ACNUDH contribuyó a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio con la labor de promoción de alto nivel de la propia Alta Comisionada y la difusión de los mensajes clave, entre ellos los relativos a los derechos de las personas con discapacidad.

48. Durante el 49º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, celebrado en Nueva York en febrero de 2011, el Relator Especial de la Comisión presentó su informe sobre la vigilancia de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y habló sobre las actividades que tenía previstas para contribuir a la incorporación de las personas con discapacidad en el desarrollo.

49. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas comunicaron nuevas iniciativas e iniciativas en curso destinadas a incorporar las cuestiones de discapacidad en sus actividades respectivas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo continuó desarrollando comunidades de práctica donde las partes interesadas con intereses y conocimientos específicos en materia de discapacidad compartían información a nivel regional. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) está preparando una estrategia mundial sobre discapacidad y desarrollo inclusivo y terminando de formular unos principios rectores para su trabajo. En enero de 2011 se celebró en la sede del UNICEF una sesión de orientación para el personal destinada a sensibilizarlo sobre las cuestiones relativas a la discapacidad y la importancia crítica de incorporar esas cuestiones en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

50. Un elemento central de la iniciativa Inclusión de las personas con discapacidad, emprendida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2009, es permitir que el personal de la OIT pueda abordar las cuestiones relativas a la discapacidad en su trabajo. Entre los esfuerzos en este sentido, cabe destacar una campaña interna titulada “Inclusión de la discapacidad en el trabajo de todos” que se pondrá en marcha en 2011.

51. Los órganos de las Naciones Unidas también presentaron ejemplos de esfuerzos a nivel regional y nacional destinados a la incorporación de la discapacidad. En Europa, el UNICEF y la OMS apoyaron la iniciativa “Mejor salud para una vida mejor: los niños y los jóvenes con una discapacidad intelectual y sus familias”, que fue emprendida en 2010 y tiene por objeto, entre otras cosas, asegurar la plena participación de todos los niños y los jóvenes con una discapacidad en la sociedad.

52. En la República de Moldova, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y sus asociados en la ejecución abogaron por la inclusión de una perspectiva de discapacidad en los planes y la política de salud. En febrero de 2011, en colaboración con los ministerios competentes de la República Democrática del Congo, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas organizó una reunión para analizar el proceso de ratificación de la Convención.

Fortalecimiento de la recopilación y el análisis de datos y estadísticas sobre discapacidad

53. Durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, celebrado en septiembre de 2010, y en colaboración con otros asociados, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó un acto paralelo sobre el seguimiento y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente teniendo en cuenta la perspectiva de discapacidad. Los participantes analizaron la situación actual de los datos sobre discapacidad y las medidas destinadas a una formulación eficaz del seguimiento y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio teniendo en cuenta la perspectiva de discapacidad.

54. En junio de 2011, la OMS y el Banco Mundial publicaron el *Informe mundial sobre la discapacidad*, que resume la situación actual de las personas con discapacidad y ofrece una orientación para las políticas y prácticas a fin de superar la exclusión. El informe incluye las primeras estimaciones nuevas sobre la prevalencia de la discapacidad desde el decenio de 1970, así como amplias recomendaciones para la mejora de la investigación y las estadísticas sobre discapacidad.

55. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) publicó una guía metodológica sobre la recopilación y el análisis de los datos sobre educación relativos a las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe²⁴. La guía alienta la armonización de conceptos, clasificaciones y el desarrollo metodológico necesario para asegurar que se dispone de información comparable a nivel regional.

56. La Oficina Regional del UNFPA para Asia y el Pacífico ayudó a las oficinas en los países a realizar análisis de situación sobre el grado en que las mujeres y las niñas con discapacidad están excluidas de los servicios de salud reproductiva y la protección frente a la violencia. En 2010 se realizaron un estudio cualitativo y un examen de la bibliografía sobre el tema en las Islas Salomón y la India, respectivamente. El UNFPA ha estado prestando asistencia técnica sobre salud reproductiva y planificación de la familia en Kazajstán y la República Dominicana a fin de fomentar los conocimientos sobre las cuestiones relativas a la discapacidad.

57. Para facilitar el intercambio de conocimientos sobre discapacidad en la región de Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) publicó “Disability at a Glance 2010: a profile of 36 countries and areas in Asia and the Pacific”, que incluye datos sobre la población de personas con discapacidad país por país²⁵. Entre 2009 y 2011, la CESPAP organizó programas de capacitación y realizó amplias pruebas sobre las series de preguntas en varios países. El resultado de esta iniciativa contribuyó a que el Grupo de Washington sobre medición de la discapacidad aprobara en 2010 una serie concreta de preguntas para los sondeos, promoviendo así una metodología para la recopilación de datos sobre discapacidad.

²⁴ Puede consultarse en <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001909/190974s.pdf>.

²⁵ Puede consultarse en www.unescap.org/sdd/publications/Disability/Disability-at-a-glance-2010.pdf.

58. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental recopiló y examinó las estadísticas y políticas nacionales relativas a la integración de las personas con discapacidad en la vida pública y publicó los resultados en un informe sobre los métodos propuestos para luchar contra la pobreza entre las personas con discapacidad²⁶, así como un documento de trabajo sobre las prácticas que fomentan la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo²⁷.

59. En septiembre de 2010, la OMS y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales publicaron el informe titulado *Mental Health and Development: Targeting People with Mental Health Conditions as a Vulnerable Group*. El informe utiliza la Convención para hacer hincapié en la necesidad de programas de desarrollo que incluyan a las personas con discapacidad mental y sean accesibles para ellas.

60. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) también informó sobre sus esfuerzos por garantizar la accesibilidad de la información para las personas con discapacidad. En junio de 2011, el Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la OMPI acordó avanzar en la preparación de un instrumento internacional que facilitara el acceso a las obras sujetas a derechos de autor por parte de las personas con una deficiencia visual y otras personas con discapacidad para leer o para utilizar materiales impresos.

Creación y fortalecimiento de las redes y alianzas de múltiples interesados mundiales y regionales

61. El ACNUDH, el PNUD, el UNICEF y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales están colaborando para establecer un marco de asociación de las Naciones Unidas para promover los derechos de las personas con discapacidad con objeto de incorporar la discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo mediante el fomento de la capacidad de los interesados nacionales.

62. En 2010, el Equipo sobre Discapacidad y la Oficina de Actividades para los Empleadores de la OIT establecieron la Red mundial de la OIT sobre empresas y discapacidad, integrada por 35 empresas, con objeto de intercambiar conocimientos, desarrollar productos conjuntos, como una base de datos mejorada sobre las leyes relativas a la discapacidad, fortalecer las redes de empleadores y establecer vínculos entre las empresas y otros grupos y las actividades en materia de discapacidad a nivel de los países, bien de la OIT o de otras entidades.

3. Organizaciones de la sociedad civil

63. El International Disability and Development Consortium es una red integrada por 23 organizaciones no gubernamentales internacionales que apoya la inclusión de las personas con discapacidad en las iniciativas de desarrollo en más de 100 países. En el Perú, la organización no gubernamental de desarrollo rural Arariwa ha estado ejecutando un proyecto de rehabilitación basada en la comunidad en varias provincias de la región de Cuzco. Aparte de prestar servicios específicos para los niños con discapacidad, Arariwa incorpora una perspectiva de discapacidad en su actividad general, con lo que las personas con discapacidad y sus familiares quedan incluidos en todos los tipos de proyectos para la reducción de la pobreza.

²⁶ E/ESCWA/SDD/2011/IG.1/4 (Part I).

²⁷ E/ESCWA/SDD/2010/WP.4.

El proyecto ha representado un papel decisivo en la formación y la potenciación de al menos cinco organizaciones rurales de personas con discapacidad.

64. Con frecuencia, las redes mundiales de organizaciones de la sociedad civil ayudan a las organizaciones no gubernamentales nacionales a trabajar junto con los gobiernos para preparar políticas nacionales en las que se tenga en cuenta a las personas con discapacidad. En el Togo, el movimiento de la discapacidad participó en la preparación del primer documento de estrategia de lucha contra la pobreza (2009-2011). La Federación de Personas con Discapacidad del Togo (FETAPH, según sus siglas en francés) participó activamente, con el apoyo de la Christian Blind Mission (CBM) y Handicap International, en la promoción de los derechos de los grupos excluidos y discriminados en el reciente proceso nacional de elaboración de la estrategia de lucha contra la pobreza. Además, todos los agentes que intervienen en el proceso tomaron conciencia de la importancia de la Convención y de la necesidad de políticas y medidas inclusivas.

65. Después del paso del ciclón Nargis en 2008, la CBM prestó apoyo al programa de respuesta en casos de emergencia de su asociado fundamental en Myanmar, la Leprosy Mission Myanmar, para incluir a las personas con discapacidad en la respuesta de asistencia humanitaria. Ello condujo a una colaboración continua en apoyo de los centros de rehabilitación para las personas con discapacidad y a la creación en 2010 de un proyecto de rehabilitación basada en la comunidad y discapacidad y desarrollo inclusivo en 120 lugares a lo largo de tres años.

4. Alianzas de múltiples interesados

66. En colaboración con el Banco Mundial, la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo organizó el Foro internacional de asociados para el desarrollo sobre discapacidad y desarrollo en Bruselas en septiembre de 2010. El acto congregó a los asociados para el desarrollo, incluidos representantes y coordinadores encargados de las cuestiones relativas a la discapacidad en organismos públicos donantes, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y fundaciones privadas interesadas en las cuestiones de la discapacidad y el desarrollo inclusivo o que en la actualidad desarrollan su labor en ese ámbito, para compartir sus experiencias y contribuir a aumentar la coordinación y la colaboración entre los donantes.

67. Las *Directrices para la rehabilitación basada en la comunidad*, publicadas en 2010 en Abuja, se prepararon en colaboración con la OIT, la UNESCO, la OMS y el International Disability and Development Consortium. El Segundo Congreso Continental de Rehabilitación Basada en la Comunidad se celebró en Oaxaca (México) en marzo de 2010. El Congreso fue organizado conjuntamente por la Organización Panamericana de la Salud, el UNICEF, la OMS, la Red de Rehabilitación Basada en la Comunidad de las Américas y el Caribe, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), Piña Palmera, la CBM y el gobierno municipal de Oaxaca. El congreso contó con más de 550 participantes de 17 países latinoamericanos, incluidas personas con discapacidad y las organizaciones que las agrupan. Los participantes elaboraron el Manifiesto de Oaxaca, que exhorta a los Estados a que incluyan a las personas con discapacidad en el desarrollo de sus comunidades y sociedades aplicando la Convención y promoviendo el empleo de la rehabilitación basada en la comunidad en las políticas públicas.

III. Marco estratégico para el fortalecimiento de la perspectiva de discapacidad en la agenda para el desarrollo mundial

68. Durante las dos últimas décadas se han celebrado una serie de conferencias, cumbres y reuniones de seguimiento internacionales de las Naciones Unidas²⁸. En los documentos finales y los compromisos y recomendaciones en materia de políticas fruto de esas reuniones, las personas con discapacidad y los efectos de la discapacidad en el desarrollo general y sus procesos se han pasado por alto. Cuando se hace referencia a la discapacidad o a las personas con discapacidad, con frecuencia es en el contexto de una larga lista de grupos vulnerables que precisan asistencia y en relación con cuestiones de protección²⁹. Solo unos pocos documentos finales, como la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, se han centrado en abordar la promoción de las personas con discapacidad desde enfoques basados en el desarrollo.

69. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad refuerza los principios y objetivos generales que promueve el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. Desde su concepción hasta que se aprobó la Convención, la Asamblea General expresó su opinión de que la igualdad de las personas con discapacidad debía lograrse con y mediante su plena participación en el desarrollo, tanto como agentes como beneficiarios.

Principales esferas prioritarias para las medidas en pro de un desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad

1. Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo

70. La Asamblea General ha definido la accesibilidad como medio y objetivo en relación con un desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad. En su resolución 64/131, la Asamblea alentó a los gobiernos a que aceleraran intercambios de información, directrices y normas, mejores prácticas, medidas legislativas y políticas gubernamentales relativas a la situación de las personas con discapacidad, en particular las concernientes a la inclusión y la accesibilidad con discapacidad.

71. Las medidas de política de los gobiernos para asegurar la inclusión de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las limitaciones de los recursos, podrían centrarse en los tres aspectos de la accesibilidad:

a) Promoción de la accesibilidad ambiental con adaptaciones razonables, tanto en el entorno físico como en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

²⁸ Véase www.un.org/en/development/devagenda/UNDA1.pdf.

²⁹ El Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo considera a las personas con discapacidad miembros de un grupo vulnerable de la sociedad, que necesita protección frente a enfermedades debilitantes y atención especial para las causas de su mala salud, incluidas causas ambientales.

b) Prestación de servicios y protección sociales adecuados y accesibles para asegurar un bienestar civil mínimo para todos;

c) Fomento y creación de instituciones participativas, democráticas y responsables que promuevan las libertades fundamentales para todos.

2. Recopilación, análisis y uso de los datos y las estadísticas sobre discapacidad

72. En los últimos tres años, la Asamblea General ha puesto de relieve, en sus resoluciones 63/150, 64/154 y 65/186, la necesidad urgente de reforzar la recopilación y compilación de datos nacionales sobre las personas con discapacidad. El aspecto en que se hacía hincapié era el seguimiento de las directrices existentes en materia de estadísticas sobre discapacidad a fin de poder tener en cuenta la discapacidad en la planificación, el seguimiento, la evaluación y la aplicación de sus políticas de desarrollo, en particular en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

73. A pesar de la evidente necesidad de recopilar datos sobre la discapacidad, la escasez de datos existentes y las incoherencias en la metodología utilizada para medirla siguen constituyendo un obstáculo para la promoción de un desarrollo que incluya la perspectiva de la discapacidad. El problema es mayor en los países en desarrollo, donde tanto la disponibilidad como el uso de datos y estadísticas sobre la discapacidad siguen siendo particularmente escasos.

74. El informe de la Asamblea General (A/65/173) ofrecía opciones exhaustivas y detalladas para elaborar una estrategia de acción sobre el desarrollo y el uso de estadísticas sobre discapacidad en apoyo del seguimiento y la evaluación inclusivos de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Asamblea apoya firmemente la inclusión de la discapacidad en los censos nacionales utilizando las directrices acordadas internacionalmente para la medición y la recopilación de datos sobre discapacidad.

75. La Argentina y algunos otros países han introducido indicadores específicos sobre la discapacidad en sus marcos de seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este enfoque innovador, consistente en situar los indicadores de discapacidad dentro de un marco existente para el seguimiento y la evaluación de los progresos en materia de desarrollo, podría ser una manera eficaz en función de los costos de reducir las diferencias entre la condición social y económica de las personas con discapacidad y la población en general.

76. Al mismo tiempo, las reservas y las limitaciones que supone incluir la recopilación de datos sobre la discapacidad en un censo son evidentes. Por ello, debe darse pleno uso a las fuentes de datos complementarias, como las encuestas de muestreo y los registros administrativos, a fin de cumplir la gran necesidad de datos a fin de evaluar debidamente la repercusión de la discapacidad en las políticas y programas de desarrollo y en las personas con discapacidad. Se han observado que es menos posible que las personas con discapacidad participen en los sondeos nacionales porque su discapacidad puede hacer que no se les tenga en cuenta; por ejemplo, en general, las personas sordas no podrán participar, salvo que se emplee la lengua de signos.

3. Creación de capacidad entre los interesados

77. La inclusión de una perspectiva de discapacidad en las estrategias de desarrollo exige mejorar la creación de capacidad entre los interesados a todos los niveles, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad, a fin de aumentar al máximo su participación en las actividades de desarrollo, y los encargados de la planificación y la programación a nivel nacional, regional e internacional, incluido dentro del sistema de las Naciones Unidas. Debería prestarse mayor atención a la potenciación de las organizaciones de personas con discapacidad y a la capacitación de los representantes y los órganos gubernamentales e intergubernamentales. En este sentido, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y con el ACNUDH, llevó a cabo un taller de desarrollo de la capacidad en Trinidad y Tabago en noviembre de 2010. En las sesiones del taller, dedicadas a la incorporación de la discapacidad, la accesibilidad y la planificación inclusiva, centradas en la aplicación de la Convención en la subregión del Caribe, participaron representantes de los gobiernos, organismos intergubernamentales, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales.

4. Fomento de la cooperación internacional para el desarrollo

78. En el informe a la Comisión de Desarrollo Social sobre la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo (E/CN.5/2010/6) se examinaba la situación de la incorporación de la discapacidad en la cooperación internacional para el desarrollo a nivel mundial, regional y subregional. En el informe se examinaban las distintas formas y niveles de incorporación de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo. A continuación se exponen algunos de los marcos establecidos para promover la incorporación de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo.

79. Dentro del sistema de las Naciones Unidas se han hecho progresos en relación con las políticas y los procedimientos de cooperación para el desarrollo, tanto a nivel de políticas como a nivel operacional. Aquí se incluyen las dos funciones principales encomendadas en 2005 para contribuir a la labor del Consejo Económico y Social: el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo bienal y el examen ministerial anual. El Foro examina las tendencias y los progresos que se observan en la cooperación internacional para el desarrollo y promueve una mayor coherencia y efectividad en las actividades de desarrollo de los distintos asociados. El examen ministerial anual se encarga de evaluar los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos y metas de la agenda para el desarrollo de las Naciones Unidas.

80. Asimismo, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el marco estratégico común para las actividades operacionales de las Naciones Unidas a nivel de los países, puede representar un papel fundamental a la hora de ayudar a los Estados Miembros a incorporar la discapacidad en el marco nacional general para el desarrollo. En octubre de 2010, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo aprobó una nota de orientación para apoyar la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país y facilitar la inclusión de las cuestiones de discapacidad en el proceso de programación común para los países.

81. También dentro del marco normativo de las Naciones Unidas para las actividades operacionales, la revisión cuadrienal amplia de la política establece directrices de política claves a nivel de todo el sistema para la cooperación para el desarrollo y el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes (modalidades a nivel de los países para el sistema de las Naciones Unidas). Cada una de las revisiones se centra en las cuestiones emergentes, además de en las cuestiones temáticas tradicionales solicitadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones de seguimiento. En este contexto, la discapacidad se debe resaltar como una cuestión intersectorial que se ha de abordar en la revisión cuadrienal amplia de la política a fin de asegurarse de que se asignan recursos adecuados para la incorporación de la discapacidad en el marco del sistema operacional de las Naciones Unidas a nivel de los países.

82. Fuera del sistema de las Naciones Unidas, los marcos existentes a nivel multilateral, regional y bilateral deben utilizarse plenamente para incluir la discapacidad en la cooperación para el desarrollo. A nivel multilateral, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo han contribuido de forma notable a la programación internacional para el desarrollo para fomentar la concienciación, desarrollar la capacidad y formular directrices sobre políticas para abordar las cuestiones relativas a la discapacidad de manera efectiva a nivel nacional, regional y subregional.

83. Los decenios regionales dedicados a la discapacidad y sus correspondientes marcos han abordado la cuestión de la incorporación en la discapacidad en el desarrollo. Sin embargo, la mayoría de estas iniciativas siguen en curso y es demasiado pronto para informar sobre los resultados. En la actualidad, los miembros regionales tienen previsto un tercer Decenio de las Personas con Discapacidad para Asia y el Pacífico.

84. El marco para la incorporación de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo se ha ampliado para incluir iniciativas de cooperación Sur-Sur e iniciativas interregionales. Hay en marcha actividades de colaboración entre China y países de Asia y África, y entre el Brasil, México y otros miembros de la Organización de los Estados Americanos. La cooperación trilateral entre el Japón, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y otros países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental también ha estado evolucionando.

85. Las iniciativas bilaterales recientes, incluidas las de la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional, ofrecen buenos ejemplos de la incorporación de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo. En marzo de 2011, el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo celebró un seminario en colaboración con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Discapacidad para examinar las estrategias para la incorporación de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo.

5. Aprovechamiento de los mecanismos y redes existentes para la incorporación de la discapacidad en el desarrollo

86. La comunidad de las personas con discapacidad está estableciendo cada vez más alianzas con los interesados de otras esferas relacionadas con los derechos humanos y el desarrollo. La Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo es un ejemplo de una de estas iniciativas, en las que una alianza entre múltiples interesados contribuye a la promoción de las personas con discapacidad mediante la

puesta en común de recursos y conocimientos a nivel mundial, regional y nacional. La Alianza Mundial también ha demostrado cómo las alianzas de múltiples interesados pueden ayudar a los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a planificar y aplicar políticas de desarrollo para asegurar la inclusión de las preocupaciones de las personas con discapacidad³⁰.

87. A nivel regional, la experiencia sugiere que algunas regiones están más avanzadas que otras en lo referente a la incorporación de la perspectiva de discapacidad mediante la movilización de conocimientos, instrumentos y otros recursos regionales para la aplicación de normas y pautas relativas a la discapacidad³¹.

88. A nivel nacional, las organizaciones de base que integran a las personas con discapacidad pueden establecer alianzas con sectores de la sociedad en general con experiencia en la labor de promoción en los ámbitos del empleo, la vivienda y la salud, entre otros. Estas alianzas tienen potencial para facilitar la transición de las cuestiones de discapacidad y su incorporación en las prioridades generales.

IV. El camino para seguir: promoción de una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año

89. Claramente, se reconoce que la discapacidad es una cuestión intersectorial que repercute en todos los aspectos del desarrollo económico y social. No obstante, las personas con discapacidad siguen sufriendo resultados sociales y económicos adversos y continúan estando desproporcionadamente representadas entre los pobres del mundo³².

90. La sección que figura a continuación contiene recomendaciones para la acción con miras a: a) la incorporación de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus políticas de aplicación, programas y marcos de seguimiento y evaluación; b) la inclusión de la discapacidad en el marco de desarrollo posterior a los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y c) los preparativos para una conferencia internacional sobre la discapacidad y el desarrollo en 2015, por medio de la cual la comunidad internacional pueda desarrollar la agenda para el desarrollo dentro del marco del desarrollo después de 2015.

91. A continuación se examinan diversas opciones para la celebración de una reunión de alto nivel sobre la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de los esfuerzos de desarrollo en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General (véase la resolución 65/186).

³⁰ “Toolkit for long-term recovery: Haiti-reconstruction for all” (véase la nota 9).

³¹ Los países que integran el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) han creado un grupo de trabajo para la promoción y la protección de los derechos de las personas con discapacidad en relación con un desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad.

³² *Informe mundial sobre la discapacidad*.

V. Recomendaciones

92. La Asamblea General tal vez desee considerar las siguientes recomendaciones:

a) En el período que queda hasta 2015 para intentar alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la comunidad internacional debería intensificar sus esfuerzos destinados a incluir la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio existentes fortaleciendo las alianzas de múltiples interesados, incorporando la discapacidad en la cooperación internacional, y desarrollando la base documental sobre la situación de las personas con discapacidad para el cumplimiento, el seguimiento y la evaluación eficaces de los objetivos de desarrollo;

b) Es fundamental que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas valoren las repercusiones de todas las políticas y los programas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad. En su caso, se deben utilizar los indicadores específicos sobre la discapacidad existentes para suplir la actual falta de datos sobre la situación económica y social de las personas con discapacidad, en el contexto de la actual labor de seguimiento y evaluación de los Objetivos;

c) Las personas con discapacidad deberían asumir un papel activo en todos los debates pertinentes a nivel mundial, regional, nacional y local. En particular, ahora que la comunidad internacional comienza a tratar la cuestión de la agenda para el desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015, las consultas que se van a celebrar ofrecerán una plataforma para integrar la perspectiva de discapacidad en cualquier nuevo marco que surja. Así pues, en todos los procesos preparatorios para la elaboración de un marco de desarrollo para después de 2015, los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas deberían facilitar la participación activa de las personas con discapacidad;

d) Los gobiernos y todas las partes interesadas deberían aumentar la vinculación entre la discapacidad y el discurso sobre el desarrollo sostenible en el contexto de los tres pilares: el económico, el social y el ambiental. La inclusión de la discapacidad y las personas con discapacidad, específicamente en el pilar social, servirá para reforzar los esfuerzos a todos los niveles destinados a la promoción del desarrollo sostenible.

93. La Asamblea General tal vez desee considerar también las siguientes medidas específicas con miras a 2015:

a) La celebración de una conferencia internacional sobre la discapacidad y el desarrollo en 2015 a fin de reunir a los interesados fundamentales para examinar los progresos y los logros alcanzados en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de formular estrategias y fijar las prioridades principales para la labor de desarrollo posterior a 2015, con miras a adoptar un plan de acción para la discapacidad;

b) La preparación de esa conferencia internacional se debería basar en los resultados de las consultas previas a nivel regional y subregional. Esas reuniones regionales y subregionales se podrían celebrar con objeto de ofrecer aportaciones para la preparación de un plan de acción y unas directrices mundiales para la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo mundial.

94. La Asamblea General tal vez desee considerar asimismo las siguientes opciones para la celebración de una reunión de alto nivel sobre la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de los esfuerzos de desarrollo en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

95. La reunión de alto nivel propuesta podría incluir uno o varios de los resultados siguientes:

a) Una guía para lograr la realización al máximo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad en los años que quedan antes de que concluya el plazo en 2015;

b) Un plan de acción para incluir la discapacidad como cuestión intersectorial en un marco internacional para el desarrollo para después de 2015;

c) La decisión de organizar una conferencia internacional en 2015 y un esbozo de los preparativos para esa conferencia, incluidas reuniones regionales y subregionales.

96. Al considerar estas opciones, la Asamblea General tal vez desee:

a) Promover la aplicación de la estructura internacional sobre discapacidad³³, integrada por instrumentos relativos tanto a los derechos humanos como al desarrollo, entre otras cosas, solicitando un mayor número de firmas, adhesiones y ratificaciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo;

b) Facilitar la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones en todos los procesos preparatorios para la elaboración de un marco de desarrollo para después de 2015, así como en los procesos y las conferencias de desarrollo actuales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, a fin de asegurar la inclusión de la perspectiva de discapacidad;

c) Establecer objetivos claros y alcanzables y metas e indicadores mensurables para las medidas destinadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente teniendo en cuenta a las personas con discapacidad y para la concepción, la aplicación y la evaluación de las políticas conexas;

d) Asignar recursos suficientes para la recopilación y el análisis de datos y estadísticas sobre la situación del desarrollo económico y social de las personas con discapacidad en lo relativo a la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

e) Promover alianzas de múltiples interesados, incluso mediante la cooperación internacional, para la adopción de medidas concretas destinadas a mejorar la accesibilidad del entorno físico y de las tecnologías de la información y las comunicaciones y a incorporar la discapacidad en la cooperación para el desarrollo;

³³ Véase A/63/183. La estructura internacional sobre discapacidad incluye el Programa de Acción Mundial sobre las personas con discapacidad, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, junto con otras normas y pautas internacionales relativas a la discapacidad.

f) Asegurarse de que se presta particular atención a las personas con discapacidad intelectual, las personas con discapacidad psicosocial, las personas ciegas y sordas, a las mujeres y los niños con discapacidad y a las personas con discapacidades múltiples en todos los procesos preparatorios para la elaboración de un marco para 2015 y después de ese año que incluya una perspectiva de discapacidad.
